



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 19 de noviembre de 2020
TR. N° 0433-2020-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 19 de noviembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0433-2020-R-UNALM.- La Molina, 19 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación N° 0411-2020-VRI, de fecha 17 de noviembre de 2020, la vicerrectora de investigación solicita se emita una resolución de Subvención Económica para el Dr. Alberto Marcial Julca Otiniano, identificado con DNI N° 08351817, Profesor Principal del Departamento Académico de Fitotecnia de la Facultad de Agronomía, para cubrir los gastos de publicación del Artículo "Behavior of ten coffee cultivars against *Hemileia vastatrix* in San Ramón (Chanchamayo, Perú), de los autores: Ricardo Borjas-Ventura, Leonel Alvarado-Huaman, Viviana Castro-Cepero, Diana Rebaza-Fernández, Luz Gómez-Pando y Alberto Julca-Otiniano; Que, el Artículo ha sido aceptado para su publicación en la Revista Agronomy, la misma que tiene factor de impacto 2.603. El monto es de S/. 5,760.00 (cinco mil setecientos sesenta y 00/100 soles), para financiar el costo de la publicación, sobre los fondos disponibles del Vicerrectorado de Investigación con cargo a la Unidad Operativa 01.900.00.00, Fuente Financiamiento de Recursos Ordinarios 1:00; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** ARTICULO 1º.- Aprobar la subvención económica a favor del Dr. Alberto Marcial Julca Otiniano, Profesor Principal en el Departamento Académico de Fitotecnia de la Facultad de Agronomía, por el monto de S/ 5,760.00 (cinco mil setecientos sesenta y 00/100 soles), para financiar los gastos de publicación, en la Revista Agronomy, del Artículo "Behavior of ten coffee cultivars against *Hemileia vastatrix* in San Ramón (Chanchamayo, Perú), de los autores: Ricardo Borjas-Ventura, Leonel Alvarado-Huaman, Viviana Castro-Cepero, Diana Rebaza-Fernández, Luz Gómez-Pando y Alberto Julca-Otiniano; ARTICULO 2º.- Designar al Vicerrectorado de Investigación como ejecutor de estos gastos para la actividad mencionada en el artículo primero, con cargo a la Unidad Operativa 01.900.00.00, Fuente Financiamiento de Recursos Ordinarios 1:00. ARTICULO 3º.- El Dr. Alberto Marcial Julca Otiniano, presentará un informe sobre el cumplimiento del artículo primero y la rendición de cuentas respectiva al Vicerrectorado de Investigación en un lapso de treinta días de recibida la subvención económica. Regístrese, comuníquese y archívese..- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

